

Consultarán en fast track plan urbano

El Plan General de Desarrollo de la CDMX, que debió quedar listo desde enero de 2020 para regir durante 20 años, será sometido a consulta durante dos meses. / 20

PLANEACIÓN 2020-2040**EN DOS****MESES,****PLAN PARA****20 AÑOS**

**USAN DE BASE EL PROYECTO
QUE ENTREGÓ EL EJECUTIVO
LOCAL; antes de que acabe agosto
realizarán mesas, foros y consultas
para mandarlo al Congreso**

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) de la Ciudad de México elabora un borrador del Plan General de Desarrollo (PGD) 2020-2040 que, en breve, será sometido a una consulta pública para aprobarlo.

“Estamos planteando hacer (la consulta) lo más rápido posible, porque implica un proceso de preparación y ya en la consulta oficial que nos permita (hacerlo) lo más rápido posible, es decir, sabemos los tiempos, esto no puede pasar de agosto, en el mejor de los casos”, dijo el director del IPDP, Pablo Benlliure, en entrevista con **Excélsior**.

Al respecto del plan, que según la Constitución debió aprobarse el 1 de enero del año pasado, el diputado local Federico Döring (PAN), presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo, consideró que “quieren terminar la consulta pronto porque en agosto se les termina la mayoría calificada en el Congreso.

“Ojalá me equivoque, pero veo en la jefa de Gobierno la tentación de aprobar el plan general de desarrollo en un periodo extraordinario, antes de que se instale la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México”.

Se refería a que Morena y sus aliados tienen 44 votos en la actual legislatura, pero en la próxima no será así ante el avance de la alianza PRI-PAN-PRD.

MESAS, TALLERES, FOROS...

El director del IPDP detalló que el organismo a su cargo y los 15 expertos en temas de sustentabilidad que integran el Directorio Técnico están trabajando sobre el proyecto de Plan General de Desarrollo que el secretario de Gobierno, Alfonso Suárez

del Real, entregó al Congreso local en octubre del año pasado, causando críticas de los legisladores, quienes recordaron que debía ser elaborado por el Instituto de Planeación, no por el Ejecutivo.

El nuevo documento que surja, aseguró Benlliure, será publicado en la *Gaceta Oficial* de la Ciudad de México, junto con una convocatoria para realizar dos consultas:

una de pueblos y barrios originarios y otra pública y abierta.

Esta última será “a partir de mesas, talleres, foros públicos, foros especializados también son obligatorios, y foros con académicos que tendremos próximamente; desgraciadamente los que podamos los haremos en vivo y otros los vamos a hacer por Zoom”. Todo ello, aseguró, entre julio y agosto.

En mayo pasado, Mónica Tapia, directora de Ruta Cívica, dijo a este diario que un plan general de desarrollo “implica construir consensos a 20 años; el Instituto de Planeación tiene que hacer un borrador, luego se hacen foros de retroalimentación con diferentes sectores, el resultado se manda al Congreso y éste debería abrir otros foros y audiencias, eso dura entre uno y tres años. Por ejemplo, en Jalisco les ha tomado cinco años y aún no llegan al plan completo”.

CONTRADICCIÓN

Aunque Pablo Benlliure asegura que apenas trabajan en el borrador del Plan General de Desarrollo, el pasado 3 de junio el IPDP ya había convocado a la sociedad civil a revisar el que entregó el Ejecutivo y a opinar al respecto.

“El #IPDP conduce la planeación del desarrollo de nuestra #CDMX con la participación de la ciudadanía.

Te compartimos el borrador del Plan General del Desarrollo 2020-2040. Hoy tú también puedes ser parte de este plan, conócelo y participa [#PlaneandolaCDMX](https://cutt.ly/LnkLKD4)”, publicó el instituto en su cuenta de Twitter.

El miércoles pasado aún era posible ver el documento que redactó el Ejecutivo, pero ayer sólo aparecía la leyenda “No se ha encontrado la página que buscas”.





LO QUE SE TRAZA
Entre otras cosas, el Plan General de Desarrollo:

- DETERMINARÁ PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROYECTOS** públicos, así como su ejecución
- DETERMINARÁ LAS ÁREAS NO URBANIZABLES** por razones de conservación ecológica
- NORMARÁ EL DESARROLLO SUSTENTABLE**, el equilibrio territorial y la transformación económica
- DICTARÁ UN LÍMITE FÍSICO** definitivo para la edificación y el desarrollo urbano
- ESTABLECERÁ SISTEMAS DE GENERACIÓN** y abasto de energía, así como la incorporación de energías limpias.
- PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN** de la infraestructura física y tecnológica, equipamiento y mobiliario urbano

Foto: Eduardo Jiménez / Gráficos: Erick Zepeda

